



REFERENCIA ELIMINACIÓN EN APLICACIÓN DE DICTAMEN PREVIO

Código propuesta	AEAT/1/2009-43	Fecha dictamen	21/07/2009	Número dictamen	53/2009
Denominación	Declaraciones Impuesto Extraordinario R.P.F.(modelo D714) documento de ingreso o devolución (modelo 714).				
Resolución	Fecha	04/09/2009	BOE de 18 de septiembre de 2009		

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria				
Función	Aplicación del Sistema Tributario Español				
Organismo proponente	Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria				
Fecha inicio:	2000	Fecha fin:	2008		

DICTAMEN APLICABLE

Código propuesta	AEAT/5/2006-3	Fecha dictamen	13-14/06/2006	Número dictamen	5/2006
Denominación	Declaraciones Impuesto Extraordinario RPF (modelo D714), documento de ingreso o devolución (modelo 714).				
Link al dictamen	5/2006				

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Se conservará mediante muestreo aleatorio el 10% de las declaraciones del año 1977 (por ser la 1ª declaración conjunta de IRPF y Patrimonio), aplicándose el mismo muestreo en las declaraciones de regularizaciones voluntarias de los años 1987 y 1991.

Se solicita autorización de destrucción hasta el año 2008, pero los procesos de destrucción se realizarán anualmente, una vez transcurridos los 8 años de conservación establecidos, a partir de la fecha de cierre del ejercicio.